

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2392

MELIPILLA, 15 OCT. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del 3er. Año de la Escuela Sano José de la Villa, de fecha 03 de octubre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, a la 3er. Año de la Escuela San José de la Villa, para realizar Actividad, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de octubre de 2014, en el Gimnasio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:**

- Día 31 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Marcela Correa Mendez, cédula nacional de identidad N° 14.006.959-0, Apoderada y Madre del Candidato a Rey, del 3er. Año de la Escuela San José de la Villa, Teléfono N° 68553755.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**